



S.S.  
Prend. te  
 Gutiérrez  
 Blaya  
 Balero  
 Huerta  
 Arceo  
 Quadrado  
 Aguilar

de mil ochocientos veinte y ocho: Estando en suya  
 qual lo autorizaban los S.S. del Ayunt. P. L. autorizado,  
 al margen, Sedio cuenta de un memorial de Fran<sup>c</sup>o.  
 Yáñez Río de esa vecindad para q<sup>d</sup>. se le permitiese  
 pasar treinta labras de leche en esa huerta;  
 y enterados su mrd. Dijeron: que atendiendo a la utili-  
 dad q<sup>d</sup> puede prestar a la villa pp<sup>ca</sup> el surtidor de leche  
 le concedian y concediera el permiso q<sup>d</sup> solicita para  
 pasar en la huerta las pronadas treinta labras, siem-  
 pre q<sup>d</sup> sea fuera de arbolada —

Sedio cuenta de una orden del Sr. Gobernante de  
 la Prov<sup>a</sup> relativa q<sup>d</sup> se ponga en tesorería el imp<sup>te</sup>  
 del segundo tercio de lont. de ese año; y en tribu-  
 ta acordaron q<sup>d</sup> se active la remisión con el mor-  
 cuero q<sup>d</sup> renunciase a los moros para el pago de su  
 respectivo cupo —

También sedio cuenta y quedaron su mrd entera-  
 do de otra orden relativa a la quidación de sumi-  
 nitro echo a las tropas —

Y finalmente remandaron permitir a la villa  
 de Villega las cantidades existentes en el fondo  
 de solares. Realitas para montarla —

